



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSORCIO DE GESTIÓN SOCIOSANITARIA DE EIVISSA

20576

Información pública de aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior de la Residencia y Centro de Día para discapacitados psíquicos y enfermos mentales de Can Raspalls, y el modelo de Contrato Asistencial.

La Junta Rectora del Consorcio de Gestión Sociosanitaria de Eivissa en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012 aprobó por asentimiento de sus miembros, la siguiente **propuesta de acuerdo**:

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interior de la Residencia y Centro de Día para discapacitados psíquicos y enfermos mentales de CAN RASPALLS y el modelo de Contrato Asistencial a firmar entre la entidad gestora del establecimiento y el usuario, según documentos adjuntos.

2º.- Derogar expresamente el Reglamento de Régimen Interior de la Residencia y Centro de Día para discapacitados psíquicos y enfermos mentales de CAN RASPALLS y el modelo de Contrato Asistencial a firmar entre la entidad gestora del establecimiento y el usuario anteriores, definitivamente aprobados mediante su publicación en el BOIB núm. 94, de 30 de junio de 2012

3º.- Publicar el presente acuerdo en el BOIB por plazo de un mes, finalizado el cual, en caso de no presentarse reclamaciones en tiempo y forma, se entenderá definitivamente aprobado.

De conformidad con lo que dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados por término de 30 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) por término de 30 días contados desde el día siguiente su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), para que los posibles interesados puedan formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, en el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente puede ser consultado en las dependencias del Consorcio de Gestión Sociosanitaria de Eivissa, con domicilio en Avda. España, núm. 49 de Ibiza (Edificio del Consell Insular de Eivissa - 5ª planta).

En Ibiza, a 19 de octubre de 2012

El Presidente del Consorcio

Vicente Serra Ferrer

